

Última actualización: 2022-03-31

Información del indicador

Objetivo 8: Promover el crecimiento económico sostenido, inclusivo y sostenible, el empleo pleno y productivo y el trabajo decente para todos

Meta 8.7: Tomar medidas inmediatas y efectivas para erradicar el trabajo forzoso, poner fin a la esclavitud moderna y la trata de personas y asegurar la prohibición y eliminación de las peores formas de trabajo infantil, incluido el reclutamiento y uso de niños soldados, y para 2025 poner fin al trabajo infantil en todas sus formas.

Indicador 8.7.1: Proporción y número de niños de 5 a 17 años que realizan trabajo infantil, por sexo y edad

Serie

Proporción de niños que realizan actividades económicas, por sexo y edad (%)

Proporción de niños que se dedican a la actividad económica y las tareas del hogar, por sexo y edad (%)

Indicadores relacionados

Muchos otros indicadores de los ODS tienen vínculos y son relevantes para el trabajo infantil.

Organizaciones internacionales responsables del monitoreo global

Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia (UNICEF)

Organización Internacional del Trabajo (OIT)

Definición, conceptos y clasificaciones

Definición:

El número de niños que realizan trabajo infantil corresponde al número de niños que se reportaron como trabajadores infantiles durante el período de referencia (generalmente la semana anterior a la encuesta). La proporción de niños en trabajo infantil se calcula como el número de niños en trabajo infantil dividido por el número total de niños en la población. A los efectos de este indicador, los niños incluyen a todas las personas de 5 a 17 años.

Conceptos:

Tres instrumentos jurídicos internacionales principales: el Convenio n.º 138 de la OIT (Edad mínima) (C138), la Convención de las Naciones Unidas sobre los Derechos del Niño (CDN), el Convenio n.º 182 de la OIT (Peores formas) (C182) juntos establecen los límites legales para trabajo infantil, y proporcionar la base legal para las acciones nacionales e internacionales en su contra. De conformidad con estos instrumentos, el trabajo infantil es un trabajo que los niños *no* deberían realizar porque (a) son demasiado pequeños o (b) es probable que perjudique su salud, seguridad o moralidad, debido a su naturaleza o a las condiciones en que se lleva a cabo.

Las resoluciones adoptadas por la Conferencia Internacional de Estadísticos del Trabajo (CIET), el organismo normativo mundialmente reconocido en el ámbito de la estadística laboral, proporcionan la base para traducir las normas legales que rigen el concepto de trabajo infantil en términos estadísticos a los efectos de la medición del trabajo infantil.

De acuerdo con las resoluciones de la CIET, ¹el trabajo infantil puede medirse sobre la base de la frontera de producción establecida por el Sistema de Cuentas Nacionales de las Naciones Unidas (UN SNA) o sobre la base de la frontera general de producción. La primera limita el marco de referencia a la actividad económica, mientras que la segunda lo amplía para incluir tanto la actividad económica *como* los servicios domésticos no remunerados, es decir, la producción de servicios domésticos y personales por parte de un miembro del hogar para el consumo dentro de su propio hogar, comúnmente denominados “tareas del hogar”.

A partir de esto, se utilizan dos indicadores para medir el trabajo infantil con el fin de informar sobre los ODS, el primero basado en el límite de producción establecido por el SCN de la ONU y el segundo basado en el límite de producción general.

¹20ª Conferencia Internacional de Estadísticos del Trabajo. Resolución para enmendar la Resolución de la 18ª CIET relativa a las estadísticas del trabajo infantil. OIT. Ginebra, octubre de 2019.

Indicador 1: Proporción y número de niños de 5 a 17 años que realizan actividades económicas en o por encima de los umbrales por hora específicos de la edad (**base del límite de producción del SCN**)

Trabajo infantil para el rango de edad de 5 a 11 años : niños que trabajan 1 hora o más por semana en una actividad económica;

Trabajo infantil para el rango de edad de 12 a 14 años : niños que trabajan 14 horas o más por semana en una actividad económica;

Trabajo infantil para el rango de edad de 15 a 17 años : niños que trabajan 43 horas o más por semana en una actividad económica.

Indicador 2: Proporción y número de niños de 5 a 17 años que participan en actividades económicas y tareas domésticas en o por encima de los umbrales horarios específicos de la edad (**basado en el límite general de producción**):

Trabajo infantil para el rango de edad de 5 a 11 años : niños que trabajan 1 hora o más a la semana en una actividad económica y/o participan en servicios domésticos no remunerados durante 21 horas o más a la semana;

Trabajo infantil para el rango de edad de 12 a 14 años : niños que trabajan 14 horas o más a la semana en una actividad económica y/o participan en servicios domésticos no remunerados durante 21 horas o más a la semana;

Trabajo infantil para el rango de edad de 15 a 17 años : niños que trabajan 43 horas o más por semana en una actividad económica.²

El concepto de trabajo infantil también incluye las peores formas de trabajo infantil distintas de las peligrosas (18^a CIET, párrafos 33 a 34), así como el trabajo peligroso (18^a CIET, párrafos 21 a 32). Las peores formas de trabajo infantil incluyen todas las formas de esclavitud o prácticas similares, como la trata y el reclutamiento y uso de niños soldados, el uso o adquisición de niños para la prostitución u otras actividades ilícitas, y otros trabajos que puedan dañar la salud de los niños, seguridad o bienestar.

Unidad de medida

Porcentaje (%)

² No se establece un umbral de horas para las tareas del hogar para las edades de 15 a 17 años.

Clasificaciones

La definición de trabajo infantil está en línea con el estándar establecido por la última 20ª Conferencia Internacional de Estadísticos del Trabajo. Resolución para enmendar la Resolución de la 18ª CIET relativa a las estadísticas del trabajo infantil. OIT. Ginebra, octubre de 2019

Tipo de fuente de datos y método de recopilación de datos

Fuentes de datos

Encuestas de hogares como las Encuestas Nacionales de Fuerza Laboral, Encuestas Nacionales de Hogares de Propósitos Múltiples, Encuestas de Indicadores Múltiples por Conglomerados (MICS) apoyadas por UNICEF, Encuestas Demográficas y de Salud (DHS), Programa de Información Estadística y Seguimiento del Trabajo Infantil (SIMPOC) apoyado por la OIT, y World Las encuestas de medición del nivel de vida del Banco (LSMS, por sus siglas en inglés) se encuentran entre los instrumentos más importantes para generar información sobre el trabajo infantil en los países en desarrollo. Los países confían cada vez más en las estimaciones del trabajo infantil generadas por estos instrumentos de encuesta para monitorear el progreso hacia los objetivos nacionales y mundiales de eliminación del trabajo infantil. Muchos países también producen estimaciones e informes laborales nacionales que a menudo incluyen datos sobre el trabajo infantil y/o el empleo infantil.

Método de recopilación de datos

UNICEF lleva a cabo un amplio proceso consultivo de recopilación y evaluación de datos de fuentes nacionales con el fin de actualizar sus bases de datos mundiales sobre la situación de los niños. Hasta 2017, el mecanismo que utilizaba UNICEF para colaborar con las autoridades nacionales a fin de garantizar la calidad de los datos y la comparabilidad internacional sobre indicadores clave relevantes para los niños se conocía como Informe de datos nacionales sobre los indicadores de los objetivos (CRING).

A partir de 2018, UNICEF lanzó un nuevo proceso de consulta de país con las autoridades nacionales sobre determinados indicadores mundiales de los ODS relacionados con la infancia de los que es custodio o co-custodio, para cumplir con las normas y directrices emergentes sobre los flujos de datos para la presentación de informes mundiales sobre los indicadores de los ODS, que otorgan énfasis en el rigor técnico, la propiedad del país y el uso de datos y estadísticas oficiales. El proceso de consulta solicitó retroalimentación directamente de las Oficinas Nacionales de Estadística (ONE), así como de otras agencias gubernamentales responsables de las estadísticas oficiales, sobre la compilación de los indicadores, incluidas las fuentes de datos utilizadas, y la aplicación de definiciones, clasificaciones y metodologías acordadas internacionalmente para los datos de esa fuente.

Los resultados de esta consulta de país se revisan y discuten con la OIT. Una vez revisados, los comentarios se ponen a disposición de los países sobre si se aceptan o no puntos de datos específicos y, de no ser así, los motivos.

Calendario de recogida de datos

UNICEF llevará a cabo una consulta anual de país probablemente entre diciembre y enero de cada año para permitir la revisión y el procesamiento de los comentarios recibidos a fin de cumplir con los plazos de presentación de informes de los ODS globales.

Calendario de publicación de datos

Los datos actualizados sobre 8.7.1 estarán disponibles en el período de informe de los ODS cada febrero/marzo.

Proveedores de datos

Oficinas Nacionales de Estadística (en su mayor parte) y ministerios competentes/otras agencias gubernamentales y agencias internacionales que han realizado encuestas de fuerza laboral u otras encuestas de hogares a través de las cuales se recolectaron datos sobre trabajo infantil.

Compiladores de datos

Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia (UNICEF) y Organización Internacional del Trabajo (OIT)

Mandato institucional

La OIT es el centro de coordinación de las Naciones Unidas para las estadísticas laborales. Establece estándares internacionales para las estadísticas del trabajo a través de la Conferencia Internacional de Estadísticos del Trabajo. También compila y produce estadísticas laborales con el objetivo de difundir conjuntos de datos internacionalmente comparables, y brinda asistencia técnica y capacitación a los Estados miembros de la OIT para respaldar sus esfuerzos por producir datos del mercado laboral de alta calidad, incluidos los datos sobre el trabajo infantil.

UNICEF brinda asistencia técnica y financiera a los Estados Miembros para respaldar sus esfuerzos por recopilar datos de alta calidad sobre el trabajo infantil, incluso a través del programa de encuestas de hogares MICS respaldado por UNICEF. UNICEF también compila estadísticas sobre trabajo infantil con el objetivo de poner a disposición del público conjuntos de datos internacionalmente comparables, y analiza las estadísticas sobre trabajo infantil, que se incluyen en publicaciones relevantes basadas en datos, incluida su publicación principal, *El Estado Mundial de la Infancia* .

Otras consideraciones metodológicas

Justificación

Demasiados niños en el mundo siguen atrapados en el trabajo infantil, lo que compromete su futuro individual y nuestro futuro colectivo. Según las últimas estimaciones mundiales de la OIT, alrededor de 152 millones de niños en todo el mundo (64 millones de niñas y 88 millones de niños) son niños trabajadores, lo que representa casi el 10 por ciento de la población infantil. Estas cifras contundentes subrayan la necesidad de un progreso acelerado contra el trabajo infantil antes de la fecha límite de 2025 para poner fin al trabajo infantil en todas sus formas, y la consiguiente necesidad de estadísticas sobre trabajo infantil para monitorear y guiar los esfuerzos en este sentido. Los datos confiables, completos y oportunos sobre la naturaleza y el alcance del trabajo infantil brindan una base para determinar las prioridades para la acción global nacional contra el trabajo infantil. La información estadística sobre el trabajo infantil y, más ampliamente, sobre todos los niños que trabajan, también proporciona una base para aumentar la conciencia pública sobre la situación de los niños que trabajan y para el desarrollo de políticas y marcos normativos apropiados.

Comentario y limitaciones

Si bien el concepto de trabajo infantil incluye trabajar en actividades que son peligrosas por naturaleza, para garantizar la comparabilidad de las estimaciones a lo largo del tiempo y minimizar los problemas de calidad de los datos, el trabajo más allá de los umbrales por hora específicos de la edad se utiliza como sustituto del trabajo peligroso con el fin de informar sobre el indicador 8.7.1 de los ODS. Se necesita más trabajo metodológico para validar las preguntas dirigidas específicamente a identificar a los niños en condiciones de trabajo peligrosas.

Del mismo modo, si bien las peores formas de trabajo infantil distintas de las peligrosas también forman parte del concepto de trabajo infantil de manera más amplia, los datos sobre las peores formas de trabajo infantil no se capturan actualmente en las encuestas domiciliarias periódicas debido a las dificultades para medirlos de manera precisa y confiable. Por lo tanto, este elemento del trabajo infantil no está capturado por los indicadores utilizados para informar sobre el ODS 8.7.1.

Además, la 'producción de bienes para uso propio', incluidas actividades como ir a buscar agua y recoger leña, se encuentra dentro del límite de producción establecido por el Sistema de Cuentas Nacionales (SCN) de las Naciones Unidas. Sin embargo, a efectos del informe de los ODS del indicador 8.7.1, y con el objetivo de facilitar la comparabilidad internacional, ir a buscar agua y recoger leña se han clasificado como servicios domésticos

no remunerados (es decir, tareas domésticas), una forma de producción que se encuentra fuera del Límite de producción del SCN.

En términos más generales, las estimaciones sobre trabajo infantil basadas en los estándares estadísticos establecidos en la resolución de la CIET representan puntos de referencia útiles para fines comparativos internacionales, pero no son necesariamente coherentes con las estimaciones basadas en la legislación nacional sobre trabajo infantil. El Convenio núm. 138 de la OIT contiene una serie de cláusulas de flexibilidad que se dejan a discreción de la autoridad nacional competente en consulta (cuando proceda) con las organizaciones de trabajadores y de empleadores (p. ej., edades mínimas, ámbito de aplicación).³ Esto significa que no existe una definición legal única de trabajo infantil en todos los países y, por lo tanto, ninguna medida estadística única de trabajo infantil consistente con la legislación nacional en todos los países.

Método de cálculo

Niños de 5 a 17 años: Número de niños de 5 a 17 años reportados en trabajo infantil durante la semana anterior a la encuesta dividido por el número total de niños de 5 a 17 años en la población, multiplicado por 100.

Niños de 5 a 14 años: Número de niños de 5 a 14 años reportados en trabajo infantil durante la semana anterior a la encuesta dividido por el número total de niños de 5 a 14 años en la población, multiplicado por 100.

Niños de 15 a 17 años: Número de niños de 15 a 17 años que reportaron trabajo infantil durante la semana anterior a la encuesta dividido por el número total de niños de 15 a 17 años en la población, multiplicado por 100.

Validación

Se lleva a cabo un amplio proceso consultivo para recopilar, evaluar y validar datos de fuentes nacionales.

El proceso de consulta solicitó retroalimentación directamente de las Oficinas Nacionales de Estadística, así como de otras agencias gubernamentales responsables de las estadísticas

³Las principales áreas de flexibilidad en el Convenio incluyen: (a) *edades mínimas* : los Miembros cuya economía y servicios educativos no estén suficientemente desarrollados pueden especificar una edad mínima general más baja de 14 años (Art. 2.4) y un rango de edad más bajo para trabajos ligeros de 12 a 14 años (art. 7.4); y (b) *ámbito de aplicación* : los Miembros pueden excluir de la aplicación del Convenio categorías limitadas (no peligrosas) de empleo o trabajo con respecto a las cuales surgen problemas especiales y sustanciales de aplicación (Art. 4.1). Los Miembros cuya economía y facilidades administrativas no estén suficientemente desarrolladas también pueden inicialmente limitar el ámbito de aplicación del Convenio (Art. 5.1) más allá de un grupo central de actividades económicas o empresas (Art. 5.3).

oficiales, sobre la compilación de los indicadores, incluidas las fuentes de datos utilizadas, y la aplicación de definiciones, clasificaciones y metodologías acordadas internacionalmente a los datos de esa fuente. Los resultados de esta consulta de país son revisados y discutidos entre las agencias co-custodios, UNICEF y la OIT. Una vez revisados, los comentarios se ponen a disposición de los países sobre si se aceptan o no puntos de datos específicos y, de no ser así, los motivos.

Ajustes

Si bien el concepto de trabajo infantil incluye trabajar en actividades que son peligrosas por naturaleza, para garantizar

la comparabilidad de las estimaciones a lo largo del tiempo y para minimizar los problemas de calidad de los datos, el trabajo más allá de los umbrales por hora específicos de la edad se utiliza como sustituto del trabajo peligroso con el fin de informar sobre el indicador 8.7.1 de los ODS. Del mismo modo, si bien las peores formas de trabajo infantil distintas de las peligrosas también forman parte del concepto de trabajo infantil de manera más amplia, los datos sobre las peores formas de trabajo infantil no se capturan actualmente en las encuestas domiciliarias periódicas debido a las dificultades para medirlos de manera precisa y confiable. Por lo tanto, este elemento del trabajo infantil no está capturado por los indicadores utilizados para informar sobre el ODS 8.7.1. Además, la «producción de bienes para uso propio», incluidas actividades como ir a buscar agua y recoger leña, cae dentro del límite de producción establecido por el Sistema de Cuentas Nacionales de las Naciones Unidas (SNA). Sin embargo, a efectos del informe de los ODS del indicador 8.7.1, y con el objetivo de facilitar la comparabilidad internacional, ir a buscar agua y recoger leña se han clasificado como servicios domésticos no remunerados (es decir, tareas domésticas), una forma de producción que se encuentra fuera del Límite de producción del SCN.

Tratamiento de los valores perdidos (i) a nivel de país y (ii) a nivel regional

A nivel de país

Los datos de los países no se publican cuando faltan por completo los datos de un país .

A nivel regional y mundial

Para obtener detalles sobre la metodología para el tratamiento de los datos faltantes en el cálculo de los agregados regionales y globales, consulte [Trabajo infantil : estimaciones globales 2020, tendencias y el camino a seguir](#)

Agregaciones regionales

Para obtener detalles sobre la metodología para el cálculo de los agregados regionales, consulte [Trabajo infantil: estimaciones mundiales 2020, tendencias y el camino a seguir](#)

Métodos y orientación disponibles para los países para la compilación de datos a nivel nacional

Consulte la Sección 3.a.

Gestión de calidad

El proceso detrás de la producción de estadísticas confiables sobre trabajo infantil está bien establecido dentro de UNICEF y la OIT. La calidad y el proceso que lleva a la producción del indicador 8.7.1 de los ODS se garantiza trabajando en estrecha colaboración con las oficinas de estadística y otras partes interesadas relevantes a través de un proceso consultivo.

Garantía de calidad

UNICEF y la OIT mantienen la base de datos mundial sobre trabajo infantil que se utiliza para los informes oficiales de los ODS. Antes de la inclusión de cualquier punto de datos en la base de datos, los puntos focales técnicos de UNICEF y la OIT lo revisan para verificar la coherencia y la calidad general de los datos. Esta revisión se basa en un conjunto de criterios objetivos para garantizar que solo se incluya en las bases de datos la información más reciente y confiable. Estos criterios incluyen lo siguiente: las fuentes de datos deben incluir la documentación adecuada; los valores de los datos deben ser representativos a nivel de la población nacional; los datos se recopilan utilizando una metodología adecuada (p. ej., muestreo); los valores de los datos se basan en una muestra suficientemente grande; los datos se ajustan a la definición estándar del indicador, incluido el grupo de edad y los conceptos, en la medida de lo posible; los datos son plausibles, basados en tendencias y consistencia con estimaciones previamente publicadas/informadas para el indicador.

A partir de 2018, UNICEF lleva a cabo una consulta anual con las autoridades gubernamentales sobre 10 de los indicadores de los ODS relacionados con la infancia en su función de custodio único o conjunto, y en consonancia con su mandato de seguimiento global y compromisos normativos para promover la Agenda 2030 para la infancia. Esto incluye el indicador 8.7.1. Más detalles sobre el proceso para la consulta de país se describen a continuación.

Evaluación de la calidad

La consistencia de los datos y los controles de calidad se llevan a cabo periódicamente para validarlos antes de su difusión.

Disponibilidad y desagregación de datos

Disponibilidad de datos:

Actualmente se dispone de datos comparables y representativos a nivel nacional para alrededor de 100 países de ingresos bajos y medianos.

Series de tiempo:

No disponible.

Desagregación:

Sexo.

Comparabilidad / desviación de los estándares internacionales

Fuentes de discrepancias:

Las estimaciones por país recopiladas y presentadas en la base de datos mundial de los ODS han sido reanalizados por UNICEF y la OIT de acuerdo con las definiciones y criterios detallados anteriormente (ver 'Conceptos'). Esto significa que los valores de los datos de los países incluidos en la base de datos mundial de los ODS diferirán de los publicados y presentados en los informes de las encuestas nacionales.

Referencias y Documentación

Estadísticas de UNICEF sobre trabajo infantil: <https://data.unicef.org/topic/child-protection/child-labour/>

Estadísticas de la OIT sobre el trabajo infantil:

<http://www.ilo.org/ipec/ChildlabourstatisticsSIMPOC/Questionnairesurveysandreports/language-en/index.htm>

Trabajo infantil : Estimaciones globales 2020, tendencias y el camino a seguir:

<https://data.unicef.org/resources/child-labour-2020-global-estimates-trends-and-the-road-forward/>